



OFI20-00175011 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

Señora
MARÍA CORREA CORRALES Y DEMÁS FIRMANTES
Calle 29 Carrera 38 Barrio Miramar
Arboletes, Antioquia
OFI20-00175011 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00130785 .

Respetada señora Correa y demás firmantes:

Con atento saludo recibimos su comunicación.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", estamos remitiendo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Gobernación de Antioquia.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

<http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megamenu>
<https://www.dssa.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano>

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:13m2XFVQZ3

Adjunto: lo enunciado en 2 folios.
Elaboró:R.B.B.